





Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 13 de mayo del 2024

NOTA GUOC N° 132/2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional,

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA ESSAP S.A. – ID N° 441.030.

Al respecto y en consideración a las siguientes observaciones:

Observaciones del Verificador

- 1. CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
- 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación.

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

Comentario

Reiteramos que el criterio podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: El requerimiento en cuestión, tal como se menciona en la última parte del punto 10 de los requerimientos de "Capacidad Técnica", ha sido establecido a efectos que el oferente cuente con personal técnico de probada capacidad y experiencia mínima por parte de la empresa. Esto es así ya que, como bien lo señala el Artículo 58 de la Ley Nº 213/93, el período de prueba "...tendrá por objeto respecto del empleador, apreciar las aptitudes del trabajador y, de parte de éste, verificar la conveniencia de las condiciones del trabajo contratado.". Entendemos que, en un llamado de esta magnitud y tan importante para que la ESSAP pueda llevar a cabo sus labores, este requerimiento mínimo resulta sumamente importante.

No está de más señalar que, el hecho de que el personal de la empresa cuente con una antigüedad mínima y se encuentre inscripto en la seguridad social, son indicadores de que el oferente es una empresa seria y que cuenta con personal en cumplimiento a las normas laborales, lo cual se traducirá en una buena prestación de los servicios.

En resumen, los requisitos relacionados con la cantidad de empleados inscritos en la seguridad social y su antigüedad pueden justificarse en términos de capacidad operativa, estabilidad financiera, cumplimiento legal y responsabilidad social, así como calidad del trabajo y satisfacción del personal.

Lic. Emilce Lovera &

Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción Teléfonos: 225-001/3

FL-UOC-27 Rev.03